

## Capítulo 1

MARCO  
POLÍTICO

El doxing -la publicación de información personal sin consentimiento- no es un hecho aislado ni una práctica marginal del ecosistema digital. Puede leerse como una **tecnología de violencia\*** que aporta a la **producción de normalidad**, en tanto esa normalidad se sostiene históricamente sobre dispositivos de exclusión y disciplinamiento como la violencia machista, la heterosexualidad obligatoria, el racismo, el clasismo y el neoliberalismo, entre otros. El doxing no irrumpes desde afuera del orden social: **lo refuerza**, operando como un mecanismo de corrección y disciplinamiento.

Esta práctica se inscribe en un contexto específico: el de la **infocracia**. En el régimen infocrático, la información no funciona como base de la deliberación democrática, sino como un flujo constante que gobierna los afectos y las conductas. Todas las personas somos, de manera simultánea, productoras y consumidoras de información (**prosumidor**), sometidas a una exigencia permanente de actualización, novedad y sorpresa. Este consumo ininterrumpido fragmenta la percepción, acelera los tiempos de atención y produce subjetividades atravesadas por una inquietud cognitiva constante.

El efecto político de este proceso es profundo dado que asistimos a una **crisis cognitiva que afecta a la democracia**. La sobreabundancia de información no fortalece el pensamiento crítico, sino que lo debilita, desplazando la reflexión por la reacción. La información ya no se organiza en torno a la verdad, sino en torno a su capacidad de **afectar**, de movilizar emociones y producir efectos inmediatos. En este contexto, lo verdadero importa menos que lo viral y las convicciones ceden frente a los impactos afectivos.

Este régimen se despliega principalmente en el marco de las **plataformas digitales**, que no operan de forma jerárquica ni centralizada, sino de manera rizomática. Los ataques no necesariamente tienen un único origen ni un centro identificable: se expanden, se replican, se amplifican. Un ataque coordinado en redes —por ejemplo, en X— no requiere una estructura formal ni una autoridad clara. La violencia se vuelve difusa, distribuida, difícil de contener.



## TECNOLOGÍA DE VIOLENCIA

●●●●●●

En este texto, el término *tecnología* no se utiliza en un sentido técnico ni vinculado exclusivamente a las tecnologías de la información y la comunicación. Se emplea en un sentido político, en diálogo con tradiciones del pensamiento postestructuralista donde tecnología refiere a conjuntos de prácticas, saberes, procedimientos y racionalidades que organizan el ejercicio del poder y producen efectos sobre los cuerpos, las conductas y las subjetividades. En este marco, hablar de tecnología de violencia permite señalar que el doxing no es solo una técnica aislada o un acto individual, sino una forma organizada y socialmente disponible de ejercer violencia que contribuye a procesos de normalización, corrección y disciplinamiento.

## PROSUMIDOR

●●●●●●

Término acuñado por Alvin Toffler (1980) que refiere a la persona que, en los entornos contemporáneos -especialmente digitales- consume y produce bienes, servicios o información al mismo tiempo, desdibujando la separación tradicional entre producción y consumo.

Lo retomamos en la página 7

La jerarquización de los afectos por sobre la verdad permite comprender por qué prácticas como el doxing resultan tan eficaces. No buscan convencer ni argumentar: buscan **afectar**, producir miedo, vergüenza, exposición, desgaste. La circulación de fake news, deepfakes, la utilización de la IA o la apelación directa a emociones intensas -como en el uso estratégico de redes por parte de figuras como Donald Trump- muestra cómo la política se desplaza del plano de las ideas al de los impactos emocionales. En ese clima, el doxing se vuelve una herramienta privilegiada para silenciar, disciplinar y expulsar del espacio público digital.

Frente a este escenario, no alcanza con respuestas técnicas ni individuales. Se vuelve necesario construir **respuestas políticas** que articulen **cuidados digitales** y el **derecho a defenderse**, entendiendo que ambos conceptos están atravesados por tensiones propias del régimen infocrático.

Pensar los cuidados digitales exige partir de una premisa fundamental: **el cuidado no es un gesto privado ni una responsabilidad individual**. Históricamente, los feminismos y los movimientos LGBTI+ han mostrado que el cuidado es un trabajo socialmente organizado, atravesado por relaciones de poder, y que su privatización produce desigualdades y violencias. Pensar desde esta perspectiva en el ámbito digital implica cuestionar la idea de que cada persona debe "arreglárselas sola" frente a la violencia en redes.

Desde una **perspectiva de la socioafectividad**, el afecto se entiende como un organizador central de los cuidados que brindamos y recibimos, más allá de las lógicas de obligación familiarista. Los cuidados, en estos términos, no se agotan en el vínculo privado: tienen una **proyección social y política**. Esta mirada permite reconocer redes de sostén afectivo -amistades, compañeros, colectivas, organizaciones- que hacen posible la vida.

Sin embargo, esta perspectiva introduce una tensión central: en el régimen de la infocracia, aquello que permite pensar una politicidad de los afectos es, al mismo tiempo, lo que los vuelve una materia prima clave del gobierno de la información. Los afectos no solo circulan como experiencias subjetivas o vínculos sociales, sino que son capturados, amplificados y administrados por las plataformas, orientando la atención, moldeando percepciones y produciendo adhesión o rechazo. De este modo, lo afectivo deja de ser solo un terreno de resistencia o de sentido compartido y pasa a funcionar también como un insumo estratégico para la gestión del poder. Las plataformas privilegian la producción de afectación por sobre la construcción de sentido. Por eso, los cuidados digitales tienen que poder reflexionar sobre una **repolitización del afecto**, sacándolo de su captura mercantil y poniéndolo al servicio del sostén de la vida y de la acción colectiva.

En este marco, resulta central adoptar una **perspectiva comunitaria de los cuidados**. Esto implica romper con la idea de que el daño y su resolución se producen en el ámbito privado. En el espacio digital, esta lógica puede pensarse a partir de una analogía: la cuenta personal, el perfil, funciona como una “casa propia”. Cuando ocurre un ataque, se espera que la persona lo resuelva puertas adentro, como si fuera un asunto doméstico. Pensar desde una perspectiva comunitaria de los cuidados rompe con esa expectativa y habilita respuestas colectivas.

Asimismo, la **desindividualización de los cuidados digitales** profundiza esta crítica. Desindividualizar implica romper con la culpa, el aislamiento y la fantasía del individuo autónomo digital. La violencia digital no se ejerce sobre sujetos aislados, sino sobre personas situadas en tramas sociales. Sin embargo, esta propuesta también tensiona con una característica central de la infocracia: la dificultad para construir comunidades políticas duraderas. Las comunidades de followers no son comunidades de cuidado, sino **mercancías a disputar**, organizadas por lógicas algorítmicas y de mercado. Desindividualizar el cuidado digital supone, entonces, un gesto contrahegemónico: producir comunidad allí donde el régimen sólo habilita agregados de atención.

Este entramado se completa al incorporar la perspectiva del **derecho a defenderse**. La autodefensa no es un derecho universal ni se ejerce en condiciones de igualdad. No toda defensa es leída como legítima y, en muchos casos, defenderse es una necesidad antes que una elección. La posibilidad de defenderse está **socialmente distribuida**: algunas personas deben demostrar que existe una violencia, que hay un daño real, que “no exageran”, para recién entonces habilitar su defensa.

Ante el doxing, defenderse puede implicar reducir la exposición, apoyarse en otros, proteger identidades, cambiar hábitos, retirarse temporalmente. **Defenderse no exige necesariamente confrontar ni castigar, ni escalar la violencia**. Es, ante todo, una forma de **preservación** y, fundamentalmente, es un derecho que no se garantiza de manera individual: **debe construirse colectivamente**.

La pregunta —¿quién tiene la legitimidad y las herramientas para defenderse?— resulta clave para pensar el doxing. Muchas violencias digitales no son reconocidas como tales, especialmente cuando afectan a militantes, personas LGBTINB+, mujeres, personas racializadas, gordes, y podría seguir la lista. Desde esta perspectiva, la defensa deja de pensarse como un acto excepcional y se entiende como una **práctica cotidiana para sostener la propia existencia**.

**¿QUÉ ES PROSUMIDOR?**

••••••••

El concepto de **prosumidor** fue introducido por **Alvin Toffler** (1980) para describir la emergencia de un sujeto que rompe la separación clásica entre productores y consumidores, al participar activamente en la creación, modificación y circulación de bienes, servicios e información. Para Toffler, este desplazamiento anticipa transformaciones profundas en los modos de producción, en el consumo y en la organización social, al diluir los límites entre quien produce y quien consume.

En los entornos digitales contemporáneos, los prosumidores al mismo tiempo que consumen información, también la producen. Sin embargo, esta condición no es neutra ni homogénea, sino que puede abrir a **escenarios divergentes**, atravesados por relaciones desiguales de poder.

Por un lado, existen formas de prosumo en las que la producción cotidiana de contenidos, interacciones y datos -muchas veces sin plena conciencia de su alcance- se traduce en la **cesión masiva de información personal y comportamental**. Estos datos, una vez agregados, procesados e interpretados a gran escala, fortalecen los algoritmos del mercado digital y contribuyen a la acumulación de valor por parte de las grandes empresas tecnológicas. En este escenario, el prosumo refuerza lógicas extractivas, donde los usuarios producen gratuitamente los insumos que luego consumen, bajo formas cada vez más personalizadas, opacas y concentradas.

Un ejemplo central de esta dinámica es el desarrollo contemporáneo de los sistemas de **inteligencia artificial**, cuyo funcionamiento se apoya en el procesamiento de enormes volúmenes de información previamente disponible en la red. Los modelos de IA aprenden, en gran medida, a partir de datos, textos, imágenes y códigos que fueron producidos y publicados por comunidades de usuarios en contextos muy diversos. De este modo, la capacidad actual de la IA para generar contenidos, resolver problemas o escribir código se asienta sobre un acervo colectivo preexistente, que es reutilizado y resignificado en nuevos marcos de valorización económica.

Este proceso se vuelve particularmente visible en relación con el **software libre**: la apertura histórica del código fuente permitió la circulación del conocimiento técnico y la construcción de saberes compartidos, que hoy son parte del entrenamiento de sistemas automatizados. Aquello que surgió bajo lógicas colaborativas y de acceso abierto fue posteriormente apropiado por actores privados, tensionando la relación entre bienes comunes digitales y captura corporativa.

Por otro lado, el prosumo puede asumir una **dimensión política y estratégica**, vinculada a la disputa por el control de la información, los datos y las narrativas. Desde esta perspectiva, los prosumidores son entendidos como **actores activos en entornos digitales distribuidos**, capaces no solo de producir información, datos y narrativas, sino también de analizarlos, disputarlos y resignificarlos colectivamente. Aquí, el prosumo se orienta al fortalecimiento de redes comunitarias, la ampliación de expresiones culturales, la circulación de saberes situados y la construcción de contranarrativas frente a discursos hegemónicos.

En este sentido, el prosumo deja de ser únicamente una práctica técnica o cultural para constituirse como una **forma de incidencia política**, estrechamente ligada a la defensa de derechos, a la democratización de la información y a la disputa por el sentido común en el espacio público digital.



Todo este marco se piensa desde una **perspectiva antipunitivista**. La razón punitiva organiza la respuesta al daño a partir del castigo, el control, la vigilancia y la moralización de las personas, fijando posiciones rígidas de víctima y victimario que dificultan un análisis político de las condiciones que producen la violencia. En el caso del doxing, esta lógica se expresa en respuestas como denunciar automáticamente, exigir el cierre de cuentas ajenas, pedir más controles y más vigilancia.

Estas respuestas, lejos de dismantlar las condiciones de violencia, pueden producir efectos contraproducentes: ampliación del poder de las plataformas, naturalización de la vigilancia como forma de protección y legitimación de lógicas de control que históricamente han vulnerado a los mismos colectivos que más sufren la violencia digital. El ensañamiento con los victimarios no repara el daño ni reconstruye las tramas rotas.

El punitivismo no repara el daño psicosocial del doxing, no revierte el aislamiento que produce, reproduce desigualdades y expone a las personas a nuevas vulnerabilidades. En cambio, una mirada no punitivista habilita otras respuestas: **defenderse sin castigar, protegerse sin escalar la violencia, delegar, retirarse o bloquear sin culpa, buscar redes de apoyo**.

Desde esta perspectiva, los cuidados digitales se proponen no como una promesa de seguridad total, sino como una **política de rearticulación** en un contexto infocrático: prácticas colectivas que buscan reducir el daño, preservar la vida y ampliar la capacidad de defenderse sin reproducir las lógicas de control que hacen posible la violencia.

